



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Autentificación  
Admitida en el año 2017  
D.L.O. D.F. L.N.C.  
Ministerio de Obras Públicas

72/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1009/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión, registrado bajo el N.º 17438, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente Walter Vuoto, DNI N.º 29.883.767, y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el señor Secretario de Obras Públicas de la Nación, arquitecto D. Carlos Augusto Rodríguez, DNI N.º 17.255.823, con el objeto de que este último asista financieramente a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto "Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad-Ushuaia" en el marco del "Programa de Infraestructura del Cuidado" de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6072 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 6072  
2/3



2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

1193

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

28 JUN 2022

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico Nº E-5736/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1009/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión Nº 17438, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el cual tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del Proyecto "Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad - Ushuaia", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L. y T. Nº 254 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

6072

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/06/2022, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1009/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión Nº 17438, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el cual tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del Proyecto "Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad – Ushuaia", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 6072  
3/3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Firma del Jefe del Poder Ejecutivo  
Municipio de Ushuaia

"2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

III.2..

exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar

DECRETO MUNICIPAL N° 1193 /2022.-

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
Alejandro David FERREYRA Walter Vuoto  
Secretario de Economía y Finanzas INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia Municipalidad de Ushuaia